ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN
Se ordena abrir el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto
No. SDH-CMA-0005-2022 que a continuación se describe

1. OBJETO A CONTRATAR

Implementar 5 procesos de ITIL en el Concejo de Bogotá D.C.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 37-P-01, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el Estudio Previo que se publica con el presente aviso, se establece que la modalidad de selección es: Concurso de Méritos Abierto

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma puede ser consultado directamente en el SECOP II en el Link del proceso No. SDH-CMA-0005-2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda, acorde con el Sistema de Gestión de Calidad tiene fijados los siguientes plazos para las actividades de:

Plazo para la publicación del contrato: Tres (3) días hábiles
Plazo para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal: Dos (2) días hábiles
Plazo para realizar el (los) pago(s) al contratista: Ocho (8) días hábiles

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MPYMES

Se deja constancia que, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de contratación, se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, por consiguiente, y revisadas las solicitudes allegadas por parte de las empresas FORSECURITY SAS, TRUST AND LEGAL SAS y ITSTK IT SERVICES TECHNOLOGY AND KNOWLEDGE LTDA se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. Por lo anterior, el presente proceso de selección tendrá limitación a Mipyme colombianas.

5. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Secretaria Distrital de Hacienda convoca a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas.

6. SITIO DONDE PUEDE CONSULTARSE Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en las siguientes direcciones:

Electrónica:	www.contratos.gov.co y www.contratación.gov.co
Física:	Carrera 30 No 25 – 90, Piso 10 Dirección Jurídica - Subdirección de Asuntos contractuales.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los gastos del presente proceso de selección se atenderán con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor	Vigencia
229	26/08/2022	O232020200883131	$182.473.612	2022

8. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES

En cumplimiento de la Directiva Distrital 003 expedida el 24 de febrero de 2021 por la Secretaría Jurídica Distrital, los proponentes durante el presente proceso de selección y el contratista durante la ejecución del contrato que se deriva del presente proceso, acatarán el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública (el marco constitucional y normativo se encuentra descrito en los considerandos del Decreto Distrital 189 de 2020, o en las normas que las adicionen o modifiquen), y en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” y el Decreto Distrital 189 de 2020.”

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre del 2022

Gerson Granados

Firmado digitalmente por Gerson Granados

ORDENADOR DEL GASTO

GERSON GRANADOS VILLAMIL - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. INFORMATICA Y TECNOLOGIA

Elaboró:	AMANDA LILIANA RICO DIAZ-PROFESIONAL-SAC Amanda Liliana Rico Díaz Digitally signed by Amanda Liliana Rico Díaz
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ- SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CONTRACTUALES Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz